UOC

Mision: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

Resolución N°498/16.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS - PLURIANUAL", CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Asunción, 11 de julio de 2016.

VISTO: La Resolución N° 213/2016 de fecha 21 de abril de 2016, por la cual, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza a realizar el llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2016 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos - Plurianual".

El Acta de Apertura de Sobres de fecha 13 de mayo de 2016, en la cual, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2016 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos - Plurianual".

El Informe de Evaluación de fecha 26 de mayo de 2016, elevado por el Comité de Evaluación, en el cual, se recomienda declarar desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2016 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos - Plurianual"; y

CONSIDERANDO: Que, conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 000000233/2016, se cuenta con créditos en el Subgrupo de Objeto del Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", para el Ejercicio Fiscal 2016.

Que, según el Dictamen de Asesoría Jurídica de fecha 22 de junio de 2016, considera que dado que la misma sobrepasa el porcentaje legalmente establecido por lo que a criterio de esta Asesoría, salvo mejor parecer de la superioridad, la presente Licitación, luego de su evaluación, se encuadra dentro de lo dispuesto en el Art. 30 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y la Resolución N° 956/2016 y su modificatoria la Resolución N° 1173/2016, ambos de la "Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP", es decir pasible de ser Declarada Desierto.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL · SINAFOCAL · SECRETARIA GENERAL
José Luis Vera
Secretario Privado
MTE y SS / SINAFOCAL

Que, el Artículo 30. Declaración de Licitación Desierta de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" inc. C establece cuanto sigue: "que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley…".

Que el artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 establece lo siguiente: "…Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las

María Victoria Rispl de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTE y SS / SINAFOCAL

Resolución N°.498/16.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS - PLURIANUAL", CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3) Presente el precio evaluado como más bajo".

Que, por Resolución MTESS N° 33/2016 se autoriza a la Señora María Victoria Diesel de Coscia, Secretaria Técnica Interina del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a suscribir actos administrativos, con vigencia a partir del 2 de enero de 2016.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA SECRETARIA TÉCNICA INTERINA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL)

R E S U E L V E:

ART. 1º ***DECLARAR DESIERTO,*** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2016 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos - Plurianual", convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

ART. 2° ***AUTORIZAR*** a la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a realizar los procedimientos para el nuevo llamado para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2016 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos - Plurianual – Segundo Llamado".

ART. 3° ***COMUNICAR,*** a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - SINAFOCAL - SECRETARIA GENERAL

José Luis Vera
Secretario Privado
MTE y SS / SINAFOCAL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - SINAFOCAL - SECRETARIA TÉCNICA

Lic. María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica
SINAFOCAL